

TRANSPEGUASA TRANSPORTES PESADOS GUAYAS S.A.

Guayaquil, 25 de abril del 2016

Exp. 127932

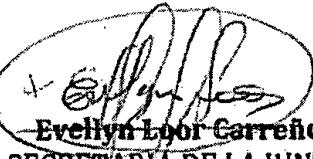
Señor
JOSE ANTONIO PILOZO FLORES
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplome informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRANSPEGUASA TRANSPORTES PESADOS GUAYAS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de tres años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

La compañía **TRANSPEGUASA TRANSPORTES PESADOS GUAYAS S.A.**, se constituyó el 8 de junio del 2007, ante el abogado Amando Correa Granoble, NOTARIO PUBLICO TITULAR del Cantón Pedro Carbo y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de agosto del 2007

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Evelyn López Carreño
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TRANSPEGUASA TRANSPORTES PESADOS GUAYAS S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 25 de abril del 2016


JOSE ANTONIO PILOZO FLORES
C.C. 0903926707

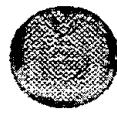
 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.276

FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2016

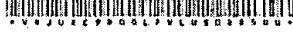
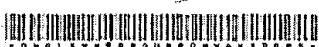
HORA DE REPERTORIO:11:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **TRANSPEGUASA TRANSPORTES PESADOS GUAYAS S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO PILOZO FLORES**, de fojas 41.067 a 41.070, Registro de Nombramientos número **10.995**.

ORDEN: 38276




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1453279